



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 370-2017-MDM**

Mala, 01 de junio de 2017

## VISTO:

El informe N° 197-2017-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, remitiendo la Propuesta de Modificación Presupuestal según N° 083, 084, 085, 086, 087, 088, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106; que detalla la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático vía Habilitaciones y Anulaciones del Presupuesto Institucional 2017, a efectos de corregir desviaciones presupuestales y brindar cobertura a metas prioritarias, correspondientes a actividades y proyectos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático.

Que, el Artículo 40° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establece lo siguiente:

*Numeral 40.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.*

*Numeral 40.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...).*

De conformidad con lo prescrito, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planificación Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y de conformidad con el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 6° del acotado cuerpo de ley;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a los Anexos Notas de Modificación Presupuestal notas N° 083, 084, 085, 086, 087, 088, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106; que detalla la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático vía Habilitaciones y Anulaciones del presupuesto Institucional 2017 por el importe total de **S/ 1 035,832.00 (Un millón treinta y cinco mil ochocientos treinta y dos con 00/100 Soles)**, correspondiente al rubro **07** Fondo de Compensación Municipal por S/ 141,400.00, rubro **09** Recursos Directamente Recaudado por S/ 188,300.00, rubro **08** Impuesto Municipales por S/ 84,000.00, rubro **18** Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones por S/ 475,912.00, rubro **00** Recursos Ordinarios por S/ 146,220.00; a efectos de corregir desviaciones presupuestales y brindar cobertura a metas prioritarias correspondientes a actividades y proyectos; y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



# Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)



**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de mayo del año 2017.



**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, después de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Cañete.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

